RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente **N.º CE181960071/23**

Asunto: Resolución de adjudicación del expediente de contratación del "Suministro de una moto de nieve para Cetursa Sierra Nevada, S.A.".

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 09 de noviembre de 2023, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas del contrato de "Suministro de una moto de nieve para Cetursa Sierra Nevada, S.A."

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento abierto super simplificado en trámite ordinario mediante inserción en el perfil del contratante, presenta proposición a través del portal de licitación electrónica SIREC la siguiente empresa:

1. Quads Ponent, S.L.

Visto el análisis de la documentación aportada y una vez aplicados por la mesa de contratación los criterios de adjudicación conforme a la cláusula M. del cuadro anexo de características del contrato del PCAP publicado, resulta que la empresa licitante ha obtenido la siguiente puntuación:

	CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
	Oferta económica máx. 100 puntos	TOTAL
QUADS PONENT, S.L.	19.752,06 €	**100**

En consecuencia, la mesa de contratación, en reunión de fecha 24 de noviembre de 2023 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Quads Ponent, S.L. por considerarla la de mejor relación calidad / precio de acuerdo con los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas.

CONSIDERANDO Que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO Que la cláusula 18.4.g) de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la cláusula 19 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298. Inscripción 71 - CIF A-18005256

cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

CONSIDERANDO que la adjudicataria propuesta ha presentado mediante la herramienta SiREC, tras el requerimiento efectuado por el departamento de contratación de Cetursa, toda la documentación indicada en la cláusula 20 del PCAP publicado y que dicha documentación ha sido revisada y dada por válida y completa por dicho departamento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar el contrato de "Suministro de una moto de nieve para Cetursa Sierra Nevada, S.A." a la empresa Quads Ponent, S.L., provista de CIF B25558453 por el precio de 19.752,06 euros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

Sierra Nevada –Monachil a la fecha señalada en la firma electrónica

Jesús Ibáñez Peña
Consejero delegado

VIDsigner code: 625E528EE65A4E329D...



24205467Z JESUS IBAÑEZ (R: A1800525...

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298. Inscripción 71 - CIF A-18005256